

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

OTROS ANUNCIOS

Por decreto de la Alcaldía 289/2010, de 9 de marzo, se ha dictado la resolución que, en su parte dispositiva, dice:

Primero.—Declarar la caducidad y acordar la baja de las inscripciones padronales que a continuación se relacionan al haber transcurrido dos años desde la fecha de alta (o desde la fecha de su última renovación expresa) y no haberse renovado:

Nombre y apellidos. — NIA. — Observaciones

María Consuelo Londoño Rodríguez. — 9297. — Expediente 1/009.

Fátima El Kasmi. — 8108. — Expediente 2/009.

Sandra Patricia Agudelo Restrepo. — 5214. — Expediente 3/009.

Pedro Demetrio Delgado Mantuano. — 6304. — Expediente 6/009.

Hamid Essetituo. — 9289. — Expediente 7009.

Omar Fernández. — 8179. — Expediente 8/009.

Ibrahim Hakka. — 5998. — Expediente 9009.

Alexandra Janet Mendoza Vaca. — 6305. — Expediente 10/009.

Álex Germany Moncayo Franco. — 9299. — Expediente 11/009.

Adil Stat. — 9292. — Expediente 12/009.

Segundo.—Notificar individualmente el presente decreto a los interesados y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para aquellos de quienes se ignora el lugar de su actual domicilio, sirviendo esta de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo la fecha de baja en el padrón municipal de habitantes la correspondiente a la notificación de la presente resolución, o y si esta no pudiera practicarse, la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 5 de abril de 2010.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/3.675/10)